



ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS - «DECLARACIÓN INFORMATIVA POR GASTOS EN GUARDERÍAS O CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS» - MODELO 233

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de contenidos, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Declarante. Datos identificativos y de contacto.

Tipo 2: Declarado. Datos de los declarados.

NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS

CONTENIDOS DEL DECLARANTE (TIPO 1).

TIPO DE CONTENIDO. Constante número «1».

MODELO DECLARACIÓN. Constante «233».

EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.

NIF DEL DECLARANTE. Se consignará el NIF de la persona o entidad obligada a la presentación de la declaración informativa

Este campo tendrá en la última posición el carácter de control, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

PRIMER APELLIDO DECLARANTE. Si el declarante se trata de una persona física.

SEGUNDO APELLIDO DECLARANTE. Si el declarante se trata de una persona física.

NOMBRE DECLARANTE. Si el declarante se trata de una persona física.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. Si el declarante se trata de una persona jurídica.

En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.

AUTORIZACIÓN DEL CENTRO EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE



Se consignarán los datos relativos a la autorización expedida por la administración educativa competente.

TELEFONO PERSONA CONTACTO. Teléfono de la persona con quién relacionarse

PRIMER APELLIDO PERSONA CONTACTO. Primer apellido de la persona con quién relacionarse.

SEGUNDO APELLIDO PERSONA CONTACTO. Segundo apellido de la persona con quién relacionarse.

NOMBRE PERSONA CONTACTO. Nombre de la persona con quién relacionarse

CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE.

Se incluirá aquí una dirección de correo electrónico de la persona con quien relacionarse.

CONTENIDOS DEL DECLARADO (TIPO 2).

Se consignará un registro por cada menor que esté inscrito en una guardería o centro de educación infantil autorizado.

En el caso de que se produzcan variaciones durante el ejercicio respecto de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia del menor, se consignaran tantos registros como personas hayan tenido atribuida la guarda y custodia del menor. Es decir, cada vez que cambie "madre o persona que tenga atribuida la guardia y custodia" se tendrá que presentar un registro distinto.

TIPO DE CONTENIDO. Constante «2».

MODELO DECLARACIÓN. Contante «233».

EJERCICIO. Consignar lo contenido en el mismo campo del tipo 1.

NUMERO DE REGISTRO DECLARADO. Identificador de registro para operaciones de modificación/baja y control de duplicados.

El contenido de este campo identificará de forma única cada registro.



N.I.F. DE LA MADRE O DE LA PERSONA QUE TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA EN EXCLUSIVA. Se consignará el N.I.F. de la madre del menor. En caso de fallecimiento de la madre, o cuando la guarda y custodia se atribuya de forma exclusiva al padre o, en su caso, a un tutor, se consignará en esta casilla el NIF del padre o tutor. En caso de acogimiento, se consignará en esta casilla el NIF de la persona que tenga al menor en régimen de acogimiento.

Este campo tendrá en su última posición el carácter de control, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE del 5 de septiembre).

PRIMER APELLIDO DE LA MADRE O DE LA PERSONA QUE TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA EN EXCLUSIVA. Se consignará el primer apellido de la madre del menor o de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia en exclusiva.

SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE O DE LA PERSONA QUE TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA EN EXCLUSIVA. Se consignará el segundo apellido de la madre del menor o de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia en exclusiva.

NOMBRE DE LA MADRE O DE LA PERSONA QUE TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA EN EXCLUSIVA. Se consignará el nombre de la madre del menor o de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia en exclusiva.

N.I.F. DEL OTRO PROGENITOR.

Se consignará el N.I.F. del declarado, otro progenitor del menor. Este campo deberá Tener en la última posición el carácter de control, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE del 5 de septiembre).

PRIMER APELLIDO DEL OTRO PROGENITOR. Se consignará el primer apellido del otro progenitor del menor.

SEGUNDO APELLIDO DEL OTRO PROGENITOR. Se consignará el segundo apellido del otro progenitor del menor

NOMBRE DEL OTRO PROGENITOR. Se consignará el nombre del otro progenitor del menor.

NIF DEL MENOR. Se consignará en este campo, en su caso, el número de identificación fiscal del menor de tres años inscrito en la guardería o centro de educación infantil autorizado.

No obstante, en el periodo impositivo en el que el menor cumpla tres años, también se consignará, en su caso, el NIF del menor, si está inscrito en los meses posteriores al cumplimiento de tres años, hasta el mes anterior a aquél en el que pueda



comenzar el segundo ciclo de educación infantil.

Este campo deberá tener en la última posición el carácter de control, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE del 5 de septiembre).

PRIMER APELLIDO DEL MENOR. Se consignará el primer apellido del menor.

SEGUNDO APELLIDO DEL MENOR. Se consignará el segundo apellido del menor.

NOMBRE DEL MENOR. Se consignará el nombre del menor.

FECHA DE NACIMIENTO DEL MENOR Se consignará la fecha de nacimiento del menor en formato AAAAMMDD.

MESES COMPLETOS EN LA GUARDERÍA O CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADO

Se consignará S o N en cada uno de los meses completos que el menor haya estado inscrito en la guardería o centro de educación infantil autorizado.

Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

En el caso de que se produzcan variaciones durante el ejercicio respecto de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia del menor, se consignaran tantos registros como personas hayan tenido la guarda y custodia del menor. En este caso, en cada registro se consignará S o N únicamente respecto de los meses en que cada persona haya tenido atribuida la guarda y custodia del menor.

GASTOS ANUALES PAGADOS A LA GUARDERÍA O CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADO.

Se hará constar el importe total satisfecho durante el ejercicio, incluyendo gastos de preinscripción, matrícula, asistencia en horario general y ampliado y alimentación.

Se considerará tanto el importe pagado por la madre o el otro progenitor, adoptante, tutor o acogedor.



En el caso de que se produzcan variaciones durante el ejercicio respecto de la persona que tenga atribuida la guarda y custodia del menor, se consignaran tantos registros como personas hayan tenido la guarda y custodia del menor. En este caso, en cada registro se consignará el importe satisfecho por cada persona que ya tenido atribuida la guarda y custodia del menor.

IMPORTE SUBVENCIONADO. Se consignará el importe de los gastos subvencionados correspondientes a los gastos incluidos en el campo “Gastos anuales pagados a la guardería o centro de educación infantil autorizado”.

En ningún caso se harán constar las cantidades subvencionadas o satisfechas por la empresa o empleador de la madre, padre o tutor del menor.